

# La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5 y 20 de cada mes.

<p>DIRECCIÓN Y REDACCIÓN CALLE DE SAN JUAN DE DIOS, NÚM. 5</p> <p>Toda la correspondencia al Director. No se devuelven los originales.</p>	<p>Director-Propietario: <b>Saturnino Rodríguez</b> Profesor del Instituto y Normales.</p> <p>COLABORADORES: <i>Todos los Sres. Maestros que nos honren con sus escritos.</i></p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem; trimestre, 2 ídem.</p> <p>PAGO ADELANTADO <i>Anuncios a precios convencionales.</i> Número suelto: 25 céntimos.</p>
--	---	---

**SUMARIO.**—Código de moral (continuación), por Antonio Sanz.—Sección oficial.—Notas de la Sección.—Comentarios y noticias.—Anuncios.

## CODIGO DE MORAL

(CONTINUACIÓN)

Haz bien tu trabajo.

“La prosperidad de nuestro país depende de los hombres que han aprendido a hacer como es debido las cosas que es necesario hacer”; por lo cual:

1. Adquiriré la mejor instrucción posible y aprenderé todo lo que pueda.

2. Prestaré atención a mis quehaceres y no me contentaré con un trabajo descuidado y simplemente pasable. *Una rueda, un riel mal hechos*, pueden causar la muerte a cientos de personas.

3. Me esforzaré en hacer lo que es debido como es debido, aun cuando nadie me vea ni me haga cumplidos.

Una vez que haya hecho todo lo que me sea posible, no tendré envidia de los que lo hayan hecho mejor o que hayan recibido mayor recompensa. La envidia perjudica a la obra y al obrero.

VIII. La octava ley es:

Aprende a trabajar con los demás

“Un hombre solo no podría edificar un pueblo o construir un ferrocarril. Un hombre solo encontraría difícil construir un puente. Para que yo tenga pan es necesario que unos hombres hayan sembrado y recolectado, que otros hayan fabricado arados y trillos, otros construido molinos y extraído carbón, y otros, edificado hornos y almacenes.

1. En todo trabajo en común haré mi tarea y ayudaré a mis camaradas a hacer la suya.

2. Mantendré los objetos en orden. Cuando no están las cosas en su lugar, son molestas y, con frecuencia, difíciles de encontrar. Desorden significa confusión, pérdida de tiempo y de paciencia.

3. Cuando trabaje con otros estare de buen humor. El mal humor deprime a los obreros y perjudica a la obra.

4. Cuando haya cobrado el salario de mi trabajo, no me mostraré avaro ni pródigo, gastaré o economizaré como buen obrero.

IX. La novena ley es:

Por la transcripción,  
ANTONIO SANZ

(Continuará).

## Sección Oficial.

### PENSIONES AL EXTRANJERO

Ilustrísimo Sr.: Vista la propuesta formulada por la Junta de Ampliación de estudios e investigaciones científicas en pro de los Maestros nacionales e Inspectores de Primera enseñanza que han de salir al extranjero para visitar los establecimientos escolares de Francia, Bélgica y Suiza, pensionados por dicha Junta, y con la consideración de tales pensionados,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar dicha propuesta, autorizando para que hagan el expresado viaje a los siguientes Maestros e Inspectores:

Grupo de Inspectores de Primera enseñanza: Director, D. José Eusebio Lillo Rodelgo, Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Toledo; Inspectores pensionados: D. Antonio Angulo Gómez, de Santander; D. Luis Calatayud Buades, de Jaén; D. Juan Antonio Gil Mateos, de Badajoz; D. Luis González Maza, de Zamora; D. Angel Horta Gaitero, de Valladolid; D. Felipe Panizo Gambón, de Canarias; D. José

del Peso y Sevillano, de Lugo; D. Anselmo Rodríguez Sáenz, de Alava, y D. Luis Siles Criado, de Huelva.

Primer grupo de Maestros: Director, D. Antonio Ballesteros y Usano, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Segovia; Maestros pensionados: Don Ricardo Campillo González, de Madrid; D. Federico Doreste Betancor, de Barcelona; D. Julio Marcos Candanedo, de León; D. José Martínez Martí, de Valencia; D. Jesús Revaque Galea, de Santander; D. Antonio Paz Martín, de Azuga (Badajoz); D. Cándido Solbes Oltra, de Alicante; D. Rodolfo Tomás y Samper, de Madrid.

Segundo grupo de Maestros: Director, D. Vicente Valls Anglés, Inspector de Primera enseñanza de Guadalajara; Maestros pensionados: D. David Bayón Carrero, de Cuéllar (Segovia); D. José Briones Martínez, de Valparaíso de Abajo (Cuenca); D. Máximo Cajal Sarasa, de Titucia (Madrid); D. Faustò de las Cuevas Díaz, de Cangas (Pontevedra); D. Antonio Barcia Martín, de Chite (Granada); D. Angel Aniceto Gracia Morales, de Boceguillas (Segovia); D. Esteban Granullaque Sánchez, de Méntrida (Toledo); D. Alberto López Casero, de Jerte (Cáceres), y D. Edmundo Ruiz Yagüe, de Esquivias (Toledo).

Suplentes: D. Melchor García Lopera, Maestro nacional de Carcehelejo (Jaén); D. José Hevia Gutiérrez, de Cabañaquinta (Oviedo); D. Alejandro Manzanares Beriain, de Lamiaco (Vizcaya); D. Felipe Tico Miquel, de Valencia, y D. Antonio Serra, de Madrid.

De Real orden, etc.—Madrid, 9 de mayo de 1924.—Primo de Rivera. ("Gaceta" del 14.)

## Notas de la Sección.

Se han concedido 30 días de licencia por enferma, a la Maestra de Nombela D.<sup>a</sup> María de los Dolores Olavarrieta.

Se ha remitido a la Dirección General certificación del importe de material diurno de las Escuelas de esta provincia, del ejercicio trimestral de 1924, para que pueda ser librado en su día.

Idem íd. las reclamaciones presentadas contra los nombramientos de Maestros y Maestras del 6.º turno del Estatuto vigente.

Ha sido nombrado Maestro interino de Torrico don Justino Ramos.

Se ha concedido la clasificación a la Maestra jubilada de Marjaliza D.<sup>a</sup> Manuela Escobar.

Se ha remitido a la Dirección General relación de las vacantes de Escuelas ocurridas en esta provincia desde el 31 de enero al 30 de abril últimos, en cumplimiento de Orden telegráfica.

Idem íd. relación de los Maestros de plenos derechos de esta provincia que disfrutaban 2.000 pesetas de sueldo, también en cumplimiento de Orden telegráfica.

Idem a la Junta de Derechos Pasivos instancia de

la pensionista D.<sup>a</sup> Rosalía Martínez, que solicita se le abonen los haberes del 4.º trimestre del año 1921 y los tres primeros del 1922, que no cobró en su día.

En el *Boletín Oficial* de la provincia de 7 del corriente se inserta la Circular de la Sección ordenando remitan los Maestros de la provincia, a la mayor brevedad, el presupuesto de material para el próximo año económico de 1924-25.

## Comentarios y Noticias.

### Una visita.

La Comisión permanente de la Nacional se entrevistó uno de los pasados días con el General Primo de Rivera a fin de interesarle en algunas de las peticiones que reiteradamente tiene hechas.

Dicha Comisión salió bien impresionada con las manifestaciones del presidente, pero sin que de ellas pueda deducirse el alcance de las reformas que se proyectan y que con tanta ansiedad espera el Magisterio.

### Exámenes.

Los de ingreso, tanto en el Instituto como en las Normales, empezarán el día 2 de junio, continuando seguidamente con las asignaturas de prueba de curso.

### Nuevo poeta y antiguo amigo.

Lo es el querido compañero D. Leandro Gómez, ilustrado Maestro de Alcázar de San Juan, quien acaba de recopilar en un hermoso tomito de 75 páginas en 8.º pequeño, bajo el título "Expansiones", una colección de poesías de asuntos tan variados como sugestivos y amenos.

Felicitemos al inspirado poeta y querido amigo Leandro por la producción aludida.

### Aumento gradual.

Se halla abierto el pago de las resultas de los años 1919, 1920 y 1921, precisándose una autorización para cada año, que debe venir a nombre de nuestro empleado D. Mariano Sopena, y con el V.º B.º del Alcalde.

El aumento gradual del año 1923, aún no se paga; pero confiamos en que no se hará esperar, por las manifestaciones que tiene hechas el digno Presidente de la Diputación.

### Al extranjero.

La *Gaceta* publica una Real orden de la Presidencia aprobando la propuesta formulada por la Junta de ampliación de estudios e investigaciones científicas, en pro de los Maestros nacionales e Inspectores de primera enseñanza que ha de salir al extranjero para visitar los establecimientos escolares de Francia, Bélgica y Suiza, pensionados por dicha Junta, y con la consideración de tales pensionados.

Entre los designados figuran nuestros queridos ami-

gos el Inspector Jefe de esta provincia D. José Eusebio Rodégo, que va como Director del grupo de Inspectores de Primera enseñanza, y los Maestros nacionales de Méntrida y Esquivias, D. Esteban Granullaque Sánchez y D. Edmundo Ruiz Yagüe, respectivamente, que forman parte del segundo grupo de Maestros

Felicitemos a tan buenos amigos y deseamos que su estancia en el extranjero sea provechosa para la enseñanza.

#### Buen viaje.

Nuestro buen amigo D. Eusebio José Lillo, Inspector Jefe de primera enseñanza de esta provincia, nos remite atento B. L. M. despidiéndose para el extranjero, donde visitará, como Director del grupo de Inspectores, Francia, Bélgica y Suiza.

Agradecemos esta atención al amigo Lillo y le deseamos feliz viaje.

#### Confederación Nacional de Maestros.

ADVERTENCIA.—Ha llegado a conocimiento de esta representación hay provincias donde se les viene descontando a los Maestros la cuota social, siendo así que no figura asociado alguno, y otras donde es menor, sin duda, el número de los que figuran en lista al de los adheridos, y como ello de ser cierto—no nos atrevemos a creerlo—puede dar lugar a torcidas interpretaciones, al descrédito de la entidad y de sus representantes, hacemos constar, para general conocimiento, que todos aquellos compañeros que abonen su cuota y no reciban el periódico órgano de la Confederación—*El Ideal del Magisterio*—se dirijan a esta Comisión ejecutiva dando cuenta de ello, y si figuran en lista se procurará ver en qué consiste el extravío, y si no lo están, también se verá la causa de ello, pues estamos dispuestos a sacar a la vindicta pública, si es preciso, a los desaprensivos, para satisfacción nuestra y escarmiento de otros; pues nada más justo que cada palo aguante su vela.

Rogamos a toda la Prensa profesional la reproducción de esta nota.—La Comisión ejecutiva, C. Martínez Page, Angel A. Castilforte, Z. Ladislao Santos.

#### Al Magisterio.

La ley de 27 de julio de 1918, en su art. 3.º, dice, confirmando la ley de 1887, que “las pensiones de viudedad y orfandad serán equivalentes a los dos tercios del haber pasivo que corresponda al causante”. Textual.

El art. 4.º, siguiente en la misma ley, determina que “las Maestras que tengan derecho, a la vez que a jubilación, a pensión de viudedad u orfandad..., no podrán percibir, por ambos conceptos, haber superior a 3.000 pesetas”. El mismo artículo señala límite en la pensión que han de percibir, por ambos conceptos, los huérfanos a la vez de Maestro y Maestra.

Ahora bien; a pesar de que el art. 3.º señala concretamente las pensiones de viudedad y orfandad, y a pesar de que el art. 4.º no pone límite a esas pensiones,

tratándose de una VIUDA NO MAESTRA y DE HUÉRFANOS DE UN SOLO MAESTRO (padre o madre), el Reglamento, dictado para el cumplimiento de la ley con fecha 30 de diciembre de 1918, levantándose a mayores y enmendando la plana al legislador, determina, en sus artículos 45 y 54, que las pensiones de viudedad y las de orfandad tengan la limitación señalada en el art. 4.º

El Reglamento, al hacer esto, se extralimita y altera la ley de un modo evidente e injusto. Esta injusticia, hecha a viudas y huérfanos del Magisterio, aumenta en importancia considerando que, al publicarse la ley de 27 de julio de 1918, el sueldo mayor del Magisterio, o sea el sueldo de la primera categoría, era de 4.000 pesetas, y la limitación podía tener algún fundamento moral y razonado; pero como a los pocos meses, en septiembre de 1918, subió ese sueldo a 5.000 pesetas; al año siguiente (1.º de agosto de 1919), a 6.000 pesetas, y en el inmediato año (1.º de abril de 1920), a 8.000 pesetas, resulta que la ley de interpretarse corregida al fijar las pensiones de viudas y huérfanos en todas sus clases, como se corrige en la jubilación del causante, aumentada en proporción a los aumentos de los sueldos.

Al Magisterio corresponde combatir la irregularidad que señalamos, y defender sus intereses: los intereses de desvalidos, viudas y huérfanos. No espere el apoyo ajeno.

Ayer fué perjudicada la familia del compañero fallecido D. Aniceto Gil; hoy, se perjudica a la del compañero D. Miguel Quintana; mañana serán otras víctimas las que sufran por falta de apoyo o de pereza de la clase. ¿Podemos cruzarnos de brazos?

Los Maestros que deseen ayudar en el expediente y pleito contencioso promovido por la señora viuda de Quintana, a que la ley sea respetada por el Reglamento y a que la ley se modifique por completo en la fijación de pensiones, pueden dirigirse a mi nombre, Cid, 7, Madrid.

A la Prensa profesional ruego que inserte este escrito, si lo cree de justicia.—Vicente Castro Segura.

#### El Nuncio Apostólico en Toledo.

El día 12, a las 7 y 15, llegó a esta Imperial Ciudad el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Federico Tedeschini, Arzobispo de Lepanto y Nuncio Apostólico de su Santidad en España, al que el pueblo de Toledo hizo un cariñoso recibimiento.

#### Ultima hora.

Compuesto este número, llega a nosotros la grata noticia de que está firmada la orden para abonar el aumento gradual del año 1923.

En consecuencia, los que nos autoricen para este cobro, debèn enviar a nuestro Director, la autorización correspondiente a nombre del empleado D. Mariano Sopeña.

---

 ANUNCIOS
 

---

# Banco Central.

Capital: 200.000.000 de pesetas

**DOMICILIO SOCIAL: ALCALÁ, 31-MADRID**

## SUCURSAL DE TOLEDO

Préstamos y descuentos; Apertura de cuentas corrientes; Depósitos; Giros; Cambios, etc., etc.

### *Caja de Ahorros*

Imposiciones desde UNA a DIEZ MIL PESETAS

Interés anual que se abona CUATRO POR CIENTO

### *Cajas de alquiler*

MODELOS	DIMENSIONES			PRECIOS			
	Alto.	Ancho	Fondo	Por un mes.	Por tres meses.	Por seis meses.	Por un año.
Núm. uno....	5	19	42	3 pesetas.	8 pesetas.	15 pesetas.	25 pesetas.
" dos....	7	24	42	4 "	11 "	20 "	35 "
" tres....	11	24	42	5 "	13 "	25 "	40 "
" cuatro..	16	24	42	6 "	16 "	30 "	45 "

### SUCURSALES

Albacete, Alicante, Almansa, Arévalo, Avila, Barcelona, Ciudad Real, Córdoba, Jaén, Lorca, Lucena, Málaga, Martos, Mora, Murcia, Peñaranda, Puente Genil, Talavera y Villacañas.

---

# Infantes y Compañía

---

La más antigua y acreditada fábrica en la elaboración de mazapán, premiada en varias Exposiciones con Medalla de primera clase, proveedora de la Real Casa.

Sirve con prontitud y esmero los numerosos pedidos que se la confían

**Calle de Belén, núm. 13 :-: Toledo**